

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., abril primero (01) de dos mil veinte (2020).

REF: No.110014003012-2020-00261-00

ACCIONANTE: FLOR DE MARIA VELANDIA ALARCON

ACCIONADA: CONSORCIO HI BOSA.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por FLOR DE MARIA VELANDIA ALARCON contra CONSORCIO HI BOSA.

Notifíquese la presente acción de tutela a la entutelada, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma.

Notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS

Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones a la presente acción de tutela, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)